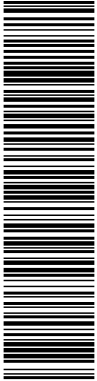


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR Y CONVENIO FMC FORET DEVOLUCION AVAL.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U81BD-WM5F7-E328V Fecha de emisión: 23 de enero de 2020 a las 8:44:00 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/01/2020 08:43
	ESTADO FIRMADO 23/01/2020 08:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:43:38 del día 23 de enero de 2020 con certificado de AC Administración Pública. CRUZ SANTANA, GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

DECRETO

Vista Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, de fecha 22 de enero de 2020, del siguiente tenor literal:

"En fecha 24 de mayo de 2012, FMC FORET, S.A., depositó en el Ayuntamiento aval bancario de la entidad CITIBANK, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el nº 4539, por importe de 6.000.000 €, para responder de las obligaciones de pago que pudieran derivar de la ejecución de los trabajos de descontaminación de los terrenos pertenecientes a la concesión administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria C-1160 sita en Avda. Francisco Montenegro del término municipal del Huelva.

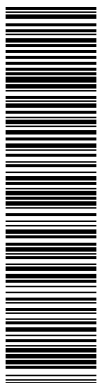
Con fecha 10 de septiembre de 2018, FMC FORET solicitó la devolución del referido aval bancario, por carecer de fundamento su mantenimiento al haber desistido de la licencia de obras para el Proyecto de la recuperación voluntaria de los terrenos, desistimiento que fue aceptado por el Ayuntamiento con fecha 4 de mayo de 2015, por haber asumido la competencia de aprobación del mismo la Junta de Andalucía.

Actualmente, FMC FORET, S.A. pretende suscribir con la Autoridad Portuaria de Huelva Acta de reversión de los terrenos pertenecientes a las concesiones administrativas C-1160, C-1006 y C-1006/1 sitos en la Avda. Francisco Montenegro de Huelva, documento en el que se pretende dar por cumplidas las obligaciones impuestas a FMC FORET, S.A. sobre dichos terrenos y dar por totalmente cubiertas las responsabilidades pecuniarias derivadas de las obligaciones medioambientales de recuperación de dichos suelos, asumiendo la Autoridad Portuaria las labores que en esta materia resulten en su momento necesarias a instancia del órgano competente. Igualmente, se pretende dar por concluidas las labores de desmantelamiento de las instalaciones y reposición del dominio público portuario a su anterior estado, que corresponden a FMC FORET, S.A. como titular de la concesión administrativa C-1160.

En consecuencia, según el Acta de reversión será la Autoridad Portuaria de Huelva la que asumirá los trabajos de recuperación de los terrenos que sean requeridos por el órgano ambiental competente.

Por otro lado, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Huelva tramita actualmente el procedimiento ordinario 772/2015, a instancias de FMC FORET contra el Ayuntamiento de Huelva por responsabilidad patrimonial en base a la demora en la resolución de la solicitud de licencia municipal de obras del Proyecto denominado "Recuperación voluntaria de los suelos de la parcela de Francisco Montenegro, en las instalaciones de FMC FORET, S.A."

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR Y CONVENIO FMC FORET DEVOLUCION AVAL.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U81BD-WM5F7-E328V Fecha de emisión: 23 de enero de 2020 a las 8:44:00 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/01/2020 08:43	ESTADO FIRMADO 23/01/2020 08:43



Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

Se pretende, en base a todo lo anterior, suscribir convenio entre el Ayuntamiento y FMC FORET, en virtud del cual, simultáneamente a la firma de la referida Acta de Reversión de los terrenos, se acuerde lo siguiente:

"PRIMERO: Que habida cuenta de que, conforme al Acta de reversión de los terrenos que fueron la concesión C-1160 de FMC FORET, es la Autoridad Portuaria la que asume la responsabilidad pecuniaria derivada de la recuperación medioambiental de dichos suelos, y en la medida en que, en este mismo acto dicha Entidad Pública procede a presentar garantía, en forma de Aval para cubrir la responsabilidad pecuniaria referida, el Ayuntamiento de Huelva procede, también en este mismo acto, a la devolución a FMC FORET, S.A., del original del Aval bancario mencionado en la manifestación tercera, la cual lo recibe para su cancelación. Sirva el presente documento como recepción del mismo.

SEGUNDO: En relación con el recurso contencioso administrativo 772/2015, ambas partes acuerdan la presentación de un documento al juzgado antes mencionado, dando por finalizado el citado recurso sin que proceda condena en costas a ninguna de las partes, para lo cual conjuntamente con este escrito se deja firmado por ambas partes el escrito dando instrucciones a sus respectivas representaciones procesales para su presentación ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Huelva.

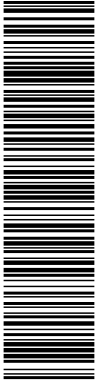
TERCERO: Se dé traslado de este acuerdo a la Autoridad Portuaria de Huelva para su conocimiento."

En consecuencia, SE PROPONE al órgano municipal competente:

1º.- Apruebe el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y FMC FORET, en los términos expuestos, autorizándose, en consecuencia, la devolución del Aval bancario de 6.000.000 € descrito en la parte expositiva de la presente propuesta, de forma simultánea al depósito por la Autoridad Portuaria de Huelva, de la garantía necesaria para cubrir las responsabilidades pecuniarias derivadas de los trabajos de recuperación de los terrenos que sean requeridos por el órgano ambiental competente, por idéntica cuantía y con las mismas condiciones que fueran garantizadas por FMC FORET.

2º.- Facultar al Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado y la firma del Proyecto de Convenio anteriormente referido".

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR Y CONVENIO FMC FORET DEVOLUCION AVAL.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U81BD-WM5F7-E328V Fecha de emisión: 23 de enero de 2020 a las 8:44:00 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/01/2020 08:43	ESTADO FIRMADO 23/01/2020 08:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:43:38 del día 23 de enero de 2020 con certificado de AC Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

Visto informe favorable de la Técnico de Administración General del Departamento de Disciplina, Sra. Martínez Candeas, con el visto bueno del Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, Sr. Olmedo Rivas, de fecha 21 de enero de 2020.

Visto igualmente informe favorable del Tesorero Municipal, Sr. Valiente Rubio, de fecha 22 de enero de 2020.

Visto también el informe de la Economista Municipal, Sra. Flores Fuentes, con el visto bueno de la Interventora Acctal., Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 22 de enero de 2020.

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia, dada la necesidad de la firma del convenio para la devolución del referido aval y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

DISPONGO:

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para la aprobación de convenios de colaboración, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y FMC FORET, en los términos expuestos, autorizándose, en consecuencia, la devolución del Aval bancario de 6.000.000 € descrito en la parte expositiva de la presente propuesta, de forma simultánea al depósito por la Autoridad Portuaria de Huelva, de la garantía necesaria para cubrir las responsabilidades pecuniarias derivadas de los trabajos de recuperación de los terrenos que sean requeridos por el órgano ambiental competente, por idéntica cuantía y con las mismas condiciones que fueran garantizadas por FMC FORET.

3º.- Facultar al Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado y la firma del Proyecto de Convenio anteriormente referido”.

4º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.
(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta al margen).